



CERTIFICADO 01218/2022 COMPENDIO ACUERDOS 382ª SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2022 CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 382ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 22 de noviembre del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- -Sandra Berna Martínez.
- -Gustavo Carrasco Ortiz.
- -Marcela Carrillo Vargas.
- -Paula Celis Sierralta.
- -Víctor Guzmán Rojas.
- -Andrea Merino Díaz.
- -Mirta Moreno Moreno
- -Carolina Moscoso Carrasco.
- -Mónica Muñoz Navarro.
- -Alejandra Oliden Vega.
- -Paula Orellana Uribe.
- -Fabián Ossandón Briceño
- -Katherine San Martín Sánchez.
- -Patricio Tapia Julio.
- -Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión la Consejera Regional Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- -Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- -Jefe Gabinete Gobierno Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- -Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- -Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- -Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- -Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- -Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- -Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- -Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- -Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- -Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzmar.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- -Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- -Profesional Servicio Salud de Antofagasta, don Eduardo Marín Varela.
- -Presidenta Agrupación Adultos Mayores Gracias a la Vida, doña Angela Jansson Cisternas.
- -Presidenta Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Joselyn Valenzuela Torrejón.
- -Vicepresidenta Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Georgina Trujillo Tapia.
- -Tesorera Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Cindy Chávez Acevedo.
- -Presidente UCRA, don Miguel Luan Pizarro.
- -Tesorera UCRA, doña Carla Soto Toro.
- -Artista visual, don Julio Sepúlveda Bravo.

-Estudiante en práctica DIDESO Gobierno Regional, don Juan Godoy Tamayo.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16798-22 – 16807-22):

ACUERDO 16798-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación - condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Seminario Barómetro Regional, Ciudad y Patrimonio.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 y jueves 24 de noviembre del 2022:

Jornada actualización VIH y ETS.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 28 de noviembre del 2022:

Invitación desfile de moda "Colección de colores".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 30 de noviembre del 2022:

Ceremonia aniversario 10 años Escuela Educación UCN.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.2.16798-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16799-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, APROBAR la propuesta de INCREMENTO DE RECURSOS, por reevaluación, correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30116086-0 "REPOSICIÓN POSTA TOCONAO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA", por un monto total de M\$749.252.-, distribuido en las asignaciones de consultorías, equipamiento, equipos, vehículos y obras civiles (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 568ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2016, a través del Acuerdo N°12986-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.376.169.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.3.16799-22.002 "N°3601/2022 De: Director (S) Servicio Salud de Antofagasta".

ACUERDO 16800-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

- 1.- Proyecto FIR2-88-2022, "TALLER FORMATIVO Y DEPORTIVO DE KÁRATE" del CLUB DEPORTIVO SHIHAN DO, RUT 65.166.523-K, comuna ANTOFAGASTA, por un monto F.N.D.R. de \$17.310.000.-
- 2.- Proyecto FIR2-100-2022, "FORMANDO FUTURAS PROMESAS DEL BÁSQUETBOL" del CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LAS ROCAS, RUT 65.043.946-5, comuna ANTOFAGASTA, por un monto F.N.D.R. de \$10.624.180.-3.- Proyecto FIR2-121-2022, "TALLER FORMATIVO, RECREATIVO Y PRÁCTICO DE FÚTBOL PARA VILLA CONSTANCIA" del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA CONSTANCIA, RUT 65.053.823-4, comuna ANTOFAGASTA, por un monto F.N.D.R. de \$9.336.950.-
- 4.- Proyecto FIR2-129-2022, "NOS PREPARAMOS PARA EL REGIONAL COPA ANTOFAGASTA 2023" del CLUB DEPORTIVO NORTH VOLEY, RUT 65.102.668-7, comuna ANTOFAGASTA, por un monto F.N.D.R. de \$6.110.800.-
- 5.- Proyecto FIR2-135-2022, "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FÍSICO PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR Y LA COMUNIDAD" del CLUB DE CRÓNICOS ENRIQUE MONTT, RUT 65.052.870-0, comuna CALAMA, por un monto F.N.D.R. de \$9.813.281.-
- 6.- Proyecto FIR2-142-2022, "PARTICIPACIÓN EN NACIONAL 45 AÑOS de la UNIÓN COMUNAL LABORAL LIGA DEPORTIVA EXÓTICA", RUT 71.852.700-7, comuna CALAMA, por un monto F.N.D.R. de \$12.431.150.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	•	•	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO		

Ver Anexo E382.4.16800-22.003 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16801-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, APROBAR la subvención con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, conforme la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de INTERÉS REGIONAL, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-139-2022, "CAMPEONAS PANAMERICANAS AL MUNDIAL 2023 del CLUB DEPORTIVO FIRE WINGS DANCE CHILE", RUT 65.097.244-9, comuna de ANTOFAGASTA, por un monto total F.N.D.R. de \$38.041.272.-, distribuidos en presupuesto 2022 por \$16.860.000.- y arrastre presupuestario 2023 por \$21.181.272.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	•	•	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora v señor:

·				
		MORENO		
			OSSANDÓN	

Ver Anexo E382.4.16801-22.004 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16802-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, APROBAR la subvención con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de INTERÉS REGIONAL, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-85-2022, **"TECNOLOGIZACIÓN PARA SALVAR VIDAS"** de la **AGRUPACIÓN DE RESCATE UCRA DE ANTOFAGASTA**, RUT 65.630.680-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$119.999.970.-**

Votan a favor las señoritas, señoras v señores:

DÍAZ	•	•	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO		

Ver Anexo E382.4.16802-22.005 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16803-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, APROBAR la subvención con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de INTERÉS REGIONAL, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-144-2022, "DE LA MANO DEL DEPORTE LE GANAMOS A LA ADICCIÓN" de la JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA 2000 DE ANTOFAGASTA, RUT 65.161.257-8, comuna de ANTOFAGASTA, por un monto F.N.D.R. de \$7.852.893.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora y señorita:

		MORENO		
MUÑOZ				

Ver Anexo E382.4.16803-22.006 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16804-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 abstención y la inhabilidad específica indicada al final, APROBAR la subvención con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de INTERÉS REGIONAL, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, sancionando las siguientes iniciativas:

- 1.- Proyecto FIR2-113-2022, "ANTOFAGASTA EN LA BIENAL DE ARTE DE BANGLADESH" de la CORPORACIÓN CULTURAL ANDRÉS SABELLA ANTOFAGASTA, RUT 72.012.700-8, comuna de ANTOFAGASTA, por un monto total F.N.D.R. 2022 de \$5.717.600.-
- 2.- Proyecto FIR2-90-2022, "DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES" de la AGRUPACIÓN CULTURAL Y FOLCLORICA TIKOPILLÁN, RUT 72.235.000-6, comuna de TOCOPILLA, por un monto total F.N.D.R. 2022 de \$46.509.780.-, distribuidos en presupuesto 2022 por \$19.722.765.- y arrastre presupuestario 2023 por \$26.787.015.-

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **TAPIA JULIO** respecto del proyecto FIR2-90-2022, "DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES".

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ		•	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	MORENO	

Ver Anexo E382.4.16804-22.007 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16805-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, APROBAR la subvención con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de INTERÉS REGIONAL, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto FIR2-93-2022, "INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES", de la AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES

GRACIAS A LA VIDA, ANTOFAGASTA; RUT 65.351.990-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. de **\$48.872.528**.-, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$20.000.000**.- y arrastre presupuestario **2023** por **\$28.872.528**.-

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	•	-	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO		

Ver Anexo E382.4.16805-22.008 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16806-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

							_
PRO	YECTO			TITULAR		COMUNA	
DIA	"Terminal	de	mantención	Antofagasta	Railway	Mejillones	
Mejillones"		Company PLC (FCAB)					

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

- N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe ser validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).
- Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "*Contratación de mano de obra local y servicios para el desarrollo del Proyecto*", se solicita incorporar los siguientes numerales:

i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;

- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular, presentar plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	•	•	
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.5.16806-22.009 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 16807-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de	· •	Sierra Gorda
CMLB"	Dayas	

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia **DESFAVORABLE** respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al Proyecto es aqua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA, es decir, ADASA no requerirá constituir nuevos derechos de agua o modificar su infraestructura existente para abastecer de agua a Lomas Bayas. Por lo tanto, esto no implicará un desmedro a la condición actual". Es necesario considerar, que la condición actual señalado en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aquas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de aqua considerado para el periodo 2024-2026, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo Nº14796-18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resquardar el recurso hídrico. Adicionalmente, el titular establece "(...) que el abastecimiento hídrico por parte de ECONSSA se materializará a partir del año 2027, lo cual se enmarca en la estrategia hídrica de CMLB, que transitará hacia el uso de aguas recicladas o tratadas en sus procesos mineros como una solución definitiva. Como puente de esta transición, el proyecto se abastecerá para el periodo 2024 al 2026 de agua de ADASA". En base a lo citado, el titular no entrega antecedentes suficientes y medios de verificación para explicar de qué forma va asegurar que, a partir del 2027, el suministro de agua provendrá de ECONSSA Chile, dado que a la fecha el proyecto aún no se ejecuta, asimismo se establece en la RCA N°0310 que el caudal disponible para otras empresas es de 217 l/s y CMLB requiere de un mínimo de 230 l/s, por lo que no se explica de qué forma se obtendrían los 13 l/s faltantes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.1.16807-22.010 "Resumen de evaluaciones".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA Secretario Ejecutivo Consejo Regional SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

jueves, 24 de noviembre de 2022

